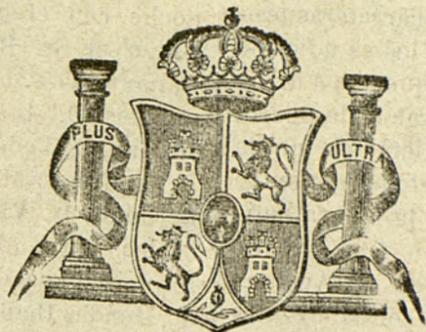


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (q. D. g.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta num. 349.)

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

Segun me participa el Alcalde de Orbaneja del Castillo, se han fugado de la casa paterna los jóvenes Saturnino y Policarpo Barrio Robledo, el primero de 19 años de edad, estatura baja, color moreno, pelo negro, con una cicatriz en la cara, viste ropa y anguarina de sayal y boina azul; y el segundo de 14 años, estatura regular, color bueno, pelo negro, y viste como el anterior.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de dichos sugetos, y caso de ser habidos serán puestos á disposicion de este Gobierno.

Burgos 15 de Diciembre de 1885.

EL GOBERNADOR,
 AGUSTIN LASERNA.

SECCION DE FOMENTO.

Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Noviembre último, he acordado señalar el día 15 de Enero próximo á las doce de la mañana para adjudicar en pública subasta el servicio de acopios de conservacion de la carretera de tercer orden de Bercedo á Valmaseda por su presupuesto de contrata de 14070 pesetas 93 céntimos. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Ins-

truccion de 18 de Marzo de 1852 en este Gobierno de provincia, hallándose en él de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto y condiciones que han de regir en la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados del sello 11.º, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del total á que asciende el presupuesto, en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de Deuda pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion. En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, siendo la primera puja por lo menos de 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Burgos 14 de Diciembre de 1885.

EL GOBERNADOR,
 AGUSTIN LASERNA.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., enterado del anuncio publicado con fecha 14 de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del servicio de acopios de conservacion de la carretera de tercer orden de Bercedo á Valmaseda en el actual año económico, se compromete á tomar á su cargo el referido servicio con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero

advirtiendo que será desechada toda proposicion en que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de la obra.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Noviembre último, he acordado señalar el día 15 de Enero próximo á las doce de la mañana para adjudicar en pública subasta el servicio de acopios de conservacion de la carretera de Melgar de Fernamental á Pampliega por su presupuesto de contrata de 7220 pesetas 28 céntimos.

La subasta se verificará con las mismas formalidades que se expresan en el anuncio precedente.

Burgos 14 de Diciembre de 1885.

EL GOBERNADOR,
 AGUSTIN LASERNA.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del día 23 de Noviembre de 1885.

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. D. José R. de Juana y asistencia de los Sres. Gil, Berdugo, Ebro, Aparicio, Fernandez Izquierdo, Aldea, Gonzalez de Medina, Chico, De Santiago, Bartolomé, Arroyo, Mendez, y Diez, dióse lectura del acta de la anterior de 20 del actual y quedó aprobada.

La Diputacion quedó enterada de los oficios del Director de carreteras provinciales participando regresos de algunos empleados de asuntos del servicio.

Dióse lectura de la comunicacion del Excmo. Sr. D. Gregorio Gimenez participando que en el día 21 del actual habia tomado posesion del cargo de Gobernador militar de esta plaza y provincia, y ofreciendo su cooperacion para cuanto pueda interesar al servicio

público y su distinguida consideracion personal; y se acordó que se conteste expresando iguales propósitos y sentimientos de la Corporacion provincial hacia su autoridad y su persona.

La Diputacion quedó enterada con agrado del oficio que dirige á la misma la Junta local de Patronato de las Escuelas de párvulos participando su constitucion.

Se acordó que pasara á informe de la Comision de Gobernacion la alzada del Sr. Diputado provincial D. Alejandro Berdugo contra los acuerdos adoptados por esta Corporacion en que se dispuso que no se pagaran las gratificaciones concedidas á algunos de sus empleados en 8 y 15 de Abril de este año.

Se acordó nombrar al Sr. Diputado provincial D. Victor Ebro Fernandez de la Cuesta suplente de la Comision auxiliar del camino de Bercedo.

Se acordó que quedase sobre la mesa hasta la sesion próxima el expediente sobre concesion de plazos á los Ayuntamientos deudores del contingente provincial para el pago de sus atrasos, el de provision de una plaza vacante de alumno del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta capital correspondiente al partido de Villadiego, el de dimision hecha por Juan Alonso del cargo de peoncaminero de las carreteras provinciales, los de subvencion concedida para la construccion de un puente de madera sobre el rio Arlanzon enfrente de la estacion de Estepar, y el de concesion al Ayuntamiento de Burgos de recursos para coadyuvar al establecimiento de una parada provisional de caballos sementales en esta capital.

Se acordó aprobar la relacion de indemnizaciones devengadas durante el mes de Octubre último por los empleados de la Direccion de carreteras en salidas á obras de nueva construccion y conservacion.

Se acordó aprobar el estado de recaudacion é inversion de fondos durante el 2.º semestre de 1884-85 que comprende los meses de Enero á fin de Junio de 1885, importante la data 432.213'82 pesetas.

En el expediente instruido á virtud de carta del Sr. D. Buenaventura Balta, vecino de Barcelona, en la que participa que ha presentado á la Direccion de Beneficencia un proyecto de reforma de los medios educativos que deben emplearse en las casas de caridad, dióse cuenta del informe de la Comision de Fomento proponiendo que se dé por terminado el expediente en vista de no haberse recibido las instrucciones á que se refiere el Sr. Balta, y la Diputacion aprobó dicho dictámen.

En el expediente instruido á virtud de comunicacion del Sr. D. Juan Pineda, vecino de esta ciudad, remitiendo el diploma del premio que obtuvo la Diputacion en la Exposicion agrícola de 1857, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se den las gracias á dicho Sr. y que se coloque convenientemente en cuadro el referido diploma, y se acordó aprobar dicho dictámen.

De conformidad con lo propuesto por la Comision especial de Ferro-carril, se acordó que pase á la de Hacienda la cuenta presentada por el Sr. Ingeniero Jefe de la Seccion de Ferro-carriles del Norte referente á los gastos hechos en el exámen y confrontacion del proyecto del ferro-carril de Aranda á Burgos.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento en el expediente instruido á virtud de la reunion general celebrada en Valladolid por los representantes de las Diputaciones castellanas sobre los medios de obtener del Gobierno compensaciones de los perjuicios que había de traer á la riqueza agrícola de Castilla el tratado con los Estados-Unidos, se acordó que pasara á informe de la Comision especial nombrada para dicho asunto.

En el expediente formado á virtud de proposicion presentada por el Diputado Sr. D. Victor Ebro en sesion de 12 del corriente pidiendo que la Direccion de carreteras practicara los estudios de un camino vecinal que partiendo de la Dehesa-Urria en el Valle de Valdelaguna pasara por Vallejimo (Huerta de Abajo) y Ermita de Vega y terminara en Huerta de Arriba, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que antes de hacer dicho estudio se invite á los pueblos interesados á que manifiesten si están dispuestos el dia en que el proyecto esté formado y aprobado á construir el camino á que la proposicion se refiere, y quedó aprobado dicho dictámen.

En el expediente formado á virtud de comunicacion del Alcalde de Campillo de Aranda, fechada en 26 de Julio último, solicitando que el Director de carreteras provinciales practique los estudios de un camino vecinal que una á dicho pueblo con el de Aranda de Duero, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se desestime la nueva peticion formulada con fecha 21 de Octubre último por el Ayuntamiento y mayores contribuyentes de Torregalindo de que se adoptasen las resoluciones convenientes para que el camino expresado que ha de terminar en Campillo se prolongue hasta Torregalindo, y que en su dia pueda unirse con el de la provincia de Segovia pasando por Moradillo de Roa, en cuyo dictámen se proponia tambien se aprobara en revision la resolucion adoptada por la Comision provincial en sesion de 29 de Julio último mandando practicar á la mayor brevedad posible los estudios del citado camino vecinal de Aranda á Campillo, y que corriese unida á este expediente la solicitud expresada de los contribuyentes de Torregalindo; y se acordó por unanimidad aprobar dicho dictámen.

En el expediente sobre construccion de una nueva caseta en el Campo práctico de Agricultura, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento en el que teniendo en cuenta la insuficiencia del crédito de 5.000 pesetas consignado para esta atencion en el presupuesto ordinario del presente ejercicio, toda vez que el presupuesto formado por el Arquitecto provincial con posterioridad á la aprobacion del crédito expresado asciende á 11.234 pesetas 76 céntimos, se proponia que se tuviera en cuenta este asunto al aprobarse el presupuesto adicional del presente ejercicio; y se acordó aprobar dicho dictámen.

El Sr. Mendez propuso que se preguntase al Director de carreteras provinciales la razon de por qué no se practican los estudios de los caminos vecinales por el orden de fechas con que la Diputacion ha acordado que se practiquen y que se le pidan explicaciones acerca del motivo de que no esté todavía formado el proyecto que hace ya varios años se acordó que se estudiara del camino vecinal de Araya á la Estacion de la via ferrea de Santa Olalla; y el Sr. Presidente le contestó que se trasmittiria dicha mocion á la expresada dependencia para que contestase á los particulares á que se refiere.

Con lo que se levantó la sesion siendo las diez de la noche.

Burgos 23 de Noviembre de 1885.
=El Presidente, José R. de Juana.
=Los Diputados Secretarios, Victor Ebro.=Federico de Santiago.

Acta negativa de sesion del dia 24 de Noviembre de 1885.

Reunidos en el salon de sesiones de la Diputacion á las ocho de la noche con el objeto de celebrar sesion el Sr. Presidente D. José Raimundo de Juana y los Sres. Diputados D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Federico de Santiago, D. Andrés Aldea, D. Alejandro Berdugo, D. Victor Ebro, D. Federico Fernandez Izquierdo, D. Francisco Aparicio Ruiz, D. Eduardo Mendez Ibañez, D. Sotero Bartolomé Rasero, D. Juan José Arroyo Ontoria y D. Francisco Diez y Diez, el expresado Sr. Presidente, despues de haber esperado hasta las nueve de la noche sin que concurriera ningun otro Sr. Diputado, ordenó que con arreglo á lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento se extendiese la presente acta negativa en que se hicieran constar los nombres de los Sres. Diputados presentes, que fueron los que quedan mencionados, así como los de los no asistentes, que fueron los Sres. D. Bernardo Porres, D. Gumersindo Gil y Gil, D. Vicente Pereda Soto, D. Gerónimo Chico, D. Fernando Izquierdo Palacios, D. Hilarion Ruiz Casaviella, D. Joaquin Gonzalez Marron, D. Saturio Gallo, D. Federico Martinez del Campo y D. Domingo Martinez Mingo.

Burgos 24 de Noviembre de 1885.
=El Presidente, José R. de Juana.

Extracto de la sesion del dia 26 de Noviembre de 1885.

Abierta á las ocho y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. José Raimundo de Juana y asistencia de los Sres. Fernandez Izquierdo, Ebro, Casaviella, Mendez, Bartolomé, Arroyo, Berdugo, Gonzalez Marron, Gonzalez de Medina, Aldea, Aparicio, y De Santiago, dióse lectura del acta de la anterior de 23 del actual y de la negativa del 24, quedando aprobada la primera y enterada la Diputacion de la segunda.

El Sr. Presidente manifestó que hallándose los Diputados hondamente impresionados por la profunda desgracia que acababa de sufrir la Nacion con el fallecimiento del Augusto Monarca que despues de haber pacificado á España ha regido felizmente los destinos de su Patria, creia que la Corporacion debia expresar á S. M. la Reina Gobernadora, por conducto del Gobierno, el vivísimo dolor de que se hallaba poseida la representacion de la provincia por tan prematura é irreparable pérdida.

El Sr. Fernandez Izquierdo hizo presente que no podia votar en pro de la proposicion verbal hecha por el Sr. Presidente, en razon á que era esencialmente política y de carácter monárquico, por mas

que no se opusiera á ella por justa deferencia á los sentimientos de sus compañeros, haciendo suya el Sr. Mendez esta manifestacion, y añadiendo que estarian ambos al lado de la Corporacion para apoyar el sostenimiento del orden y de la libertad.

Seguidamente quedó aprobada la proposicion verbal del Sr. Presidente por todos los Sres. presentes, menos por los Sres. Mendez y Fernandez Izquierdo.

Dióse lectura del oficio del Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta Diócesis, fechado en este dia, participando que en el de mañana tendrán lugar á la hora de las diez y media del dia en la Santa Iglesia Metropolitana los funerales por el eterno descanso de S. M. el Rey, é invitando á la Corporacion á que asista á ellos.

El Sr. Presidente propuso á la Diputacion que nombrase una Comision que asistiese á dicha solemnidad religiosa; y se acordó que concurriera, á nombre de la Corporacion, el Sr. Presidente y los Sres. Secretarios, asociándose todos los Sres. Diputados que pudiesen asistir.

El Sr. Presidente propuso seguidamente que la Corporacion suspendiese sus sesiones por algunos dias en señal de luto y quedó aprobada dicha mocion por todos los Sres. presentes menos por los Sres. Fernandez Izquierdo y Mendez, que votaron en contra.

Con lo que se levantó la presente á las nueve menos cuarto, anunciando el Sr. Presidente que para la próxima sesion se citaria á domicilio.

Burgos 26 de Noviembre de 1885.
=El Presidente, José R. de Juana.
=Los Diputados Secretarios, Victor Ebro.=Federico de Santiago.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion extraordinaria del dia 24 de Noviembre de 1885.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina y asistencia de los Sres. Aldea, Mendez, y De Santiago, se pasó á resolver los asuntos de quintas correspondientes al 2.º reemplazo de este año, adoptándose los acuerdos siguientes:

Condado de Treviño. — Pío Ibañez Marquinez, núm. 50: pendiente de justificar el tiempo que lleva de novicio en el Convento de Belen.

Pradoluengo. — Constantino Marin Ruiz, núm. 8: pendiente de justificacion.

Burgos. — Marceliano Gutierrez del Rio, núm. 164: soldado sortable.

Valle de Hoz de Arriba. — Francisco Peña Martinez, núm. 14,

Almaquio Sainz Peña, núm. 24: pendientes de justificar la existencia de su hermano en el Ejército.

Hoyales de Roa.—Luciano Blanco Sanz, núm. 1: exceptuado.

Valdelateja.—Raimundo Rodríguez Ibeas, núm. 1: acreditado que el Ayuntamiento le ha declarado prófugo.

Aranda de Duero.—Romualdo Benedicto Lopez, núm. 5: pendiente de ingresar en Cuba.

Castil de Peones.—Julian Arnaiz Gonzalez, núm. 2: desestimada la excepcion legal.

Alfoz de Bricia.—Casimiro Lopez Gutierrez, núm. 19: pendiente de ser reconocido.

Briviesca.—Roque Martinez Saez, núm. 19: pendiente de justificar la pobreza de un hermano casado.

Valle de Mena.—Miguel Tapia Novales, núm. 37: pendiente de ingresar en Cuba. Romualdo Villate Arroyo, núm. 44: pendiente de justificar la existencia de su hermano Pedro en el Ejército.

Miranda de Ebro.—Victoriano Diaz Dulanto, núm. 17: excluido temporalmente.

Merindad de Sotoscueva.—Leon Trifon Garcia, núm. 7: pendiente de justificacion. Juan Manuel Martinez Ruiz núm. 13, y Cecilio Llerena Rodriguez núm. 31: pendientes de ingresar en Cuba.

Castrogeriz.—Anfloquio Pinedo Rodriguez, número 11 del primer reemplazo de 1885: soldado.

Merindad de Castilla la Vieja.—Pedro Gonzalez Fernandez, número 9: pendiente de justificar la excepcion de hermano de soldado. Benito Lopez Trevilla, núm. 11: soldado sorteable.

Mahamud.—Abundio Ramos Ortega, núm. 4: pendiente de que el Director del penal de Ocaña remita la hoja histórico-penal.

Mambrillas de Castrejon.—Ciriaco Ramos de la Horra, núm. 4: exceptuado.

Con lo que se levantó la sesion siendo las once de la mañana.

Burgos 24 de Noviembre de 1885. —El Vicepresidente, Toribio Gonzalez de Medina. —El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 25 de Noviembre de 1885.

Abierta á las tres y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina y asistencia de los Sres. Aldea, Mendez, De Santiago, Fernandez Izquierdo, y Gonzalez Marron, dióse lectura de las actas de la ordinaria del 21 y extraordinaria del 24 del actual y quedaron aprobadas.

La Comision acuerda declarar á Teótimo Pinedo Rodriguez, número 33, del alistamiento de Castrogeriz, pendiente de justificar todos los extremos de la excepcion de hermano de soldado.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que procede desestimar

el recurso interpuesto por D. Manuel de Pedro contra un acuerdo del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra en que le denegó la concesion de un pedazo de terreno del comun de vecinos para construir un cobertizo contiguo á una casa de su pertenencia.

Se acordó admitir la renuncia hecha por Gregorio Orive no solo del cargo de Alcalde, sinó tambien del de Concejal del Ayuntamiento de la Junta de Villalva de Losa, por ser incompatibles ambos cargos con el de Juez municipal.

Se acordó aprobar el estado de precios medios que han tenido en el mes de Octubre último los artículos de suministro en las diferentes cabezas de partido para el abono de los que han de suministrarse en el mes actual á las tropas del Ejército y Guardia civil.

Para resolver lo que proceda en el expediente instruido á virtud de instancia de Aquilino Baciero Santo Domingo reclamando contra un acuerdo del Ayuntamiento de Campillo de Aranda en que se le negó tomar parte, así como á sus parientes dentro del cuarto grado, en el remate de los derechos que gravan en concepto de arbitrio municipal sobre el servicio que se presta á los arrieros en el peso y medida del vino, se acordó informar al Sr. Gobernador la conveniencia de que se reclame copia certificada del acuerdo apelado, expresando si este se puso en conocimiento del público y en qué forma.

La Comision acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que puede servirse aprobar las cuentas municipales de los distritos que á continuacion se expresan, en la forma siguiente:

Castil de Lences 1882-83. Fuentenebro 1883-84. Pinilla Trasmonate 1882-83. Ros 1883-84. Villavilla junto á Villadiego 1881-82. Cayuela 1881-82, declarando una existencia de 78'60 pesetas para el ejercicio siguiente. Cubo de Bureba 1883-84, con un saldo á favor de los cuentadantes de 89 céntimos. Castrillo Matajudíos 1881-82, quedando existentes en arcas 30'19 pesetas. Las Celadas 1883-84, declarando una existencia de 250 pesetas que deberá figurar como primera partida de cargo en la cuenta del siguiente ejercicio. Las Hormazas 1883-84, declarando así bien existentes en arcas 2654'71 pesetas que igualmente deberán figurar como primera partida de cargo en la siguiente cuenta. Modubar de la Emparedada 1883-84, deduciendo de la data 20 pesetas que con cargo al capítulo 1.º aparecen satisfechas á Isidro Casado como individuo de la Comision de amillaramientos, cuyo gasto es ilegal. Quintanalaranco 1883-84, quedando una existencia en arcas de 295'20 pesetas. Quintanilla del

Coco 1883-84, declarando un saldo á favor de los cuentadantes de 7'12 pesetas. Quintanilla del Agua 1883-84, declarando existente en arcas la cantidad de 77'23 ptas. Villalvos 1882-83, aumentando al cargo de la misma 286'20 pesetas que el pueblo de Cueva Cardiel entregó para pago de la Escuela de Villalmondar alternada con el pueblo á que pertenece la cuenta, segun consta de un certificado expedido por el Alcalde del expresado Cueva Cardiel que obra unido al expediente, aumentando así bien á la data 289 pesetas 9 céntimos que los cuentadantes han dejado de incluir por obligaciones de primera enseñanza que satisficieron durante el ejercicio segun nota facilitada por la Intervencion de fondos de Instruccion pública, deduciendo así bien de la misma 48 pesetas figuradas por corte de árboles y piedra para los lavaderos, en razon á la contradiccion que existe entre la contestacion al pliego de reparos que al efecto se ha formulado y el contenido del libramiento, deduciendo así bien 60'09 pesetas figuradas por el 4.º trimestre del contingente provincial, por no hallarse justificado dicho pago, y deduciendo por último 56'47 pesetas por reparaciones hechas en la ermita, cuyo gasto es ageno al presupuesto municipal; y Valdelateja 1883-84, declarando una existencia de 43'09 pesetas.

Con lo que se levantó la sesion siendo las seis de la noche.

Burgos 25 de Noviembre de 1885. —El Vicepresidente, Toribio Gonzalez de Medina. —El Secretario, Antonio Azpiroz.

Perdon de contribucion.

Los Ayuntamientos de Ayuelas y Poza de la Sal han incoado el oportuno expediente de condonacion de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha con motivo de los fuertes aguaceros que cayeron en aquellos términos municipales en los meses de Julio y Agosto de este año y con motivo tambien de la enfermedad de que ha sido atacada la vid; y como segun lo dispuesto por el Reglamento general para el repartimiento y administracion de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería fecha 30 de Setiembre último, el importe del perdon que en su caso haya de concederse á los pueblos reclamantes será á mas repartir entre los demás de la provincia en el año económico siguiente, esta Corporacion, en sesion de 12 del actual, ha acordado insertar el presente anuncio en este periódico oficial para conocimiento de los demás pueblos y que estos puedan exponer acerca de la exactitud é importancia de la calamidad lo que

se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo prescrito en el reglamento citado.

Burgos 16 de Diciembre de 1885. —El Vicepresidente, Toribio Gonzalez de Medina. —P. A. D. L. C. —El Secretario, Antonio Azpiroz.

ADMINISTRACION DE HACIENDA.

La Direccion general de Impuestos en circular de 5 del actual me dice lo que sigue:

«En expediente promovido por el Registrador de la propiedad de Córdoba, D. Andrés Ortiz y Gomez, enalzada contra un acuerdo del Delegado de Hacienda de aquella provincia, que le declaró obligado á proveerse de la cédula personal que le correspondía con arreglo á la cantidad que percibió por honorarios devengados en el año inmediato anterior, recayó Real orden con fecha 17 de Setiembre último declarando «que el importe de los honorarios que cada año obtengan los Registradores de la propiedad debe adoptarse como base para la graduacion de la clase de cédula personal que en el inmediato siguiente corresponda al Registrador respectivo, si por otro concepto no le corresponde de clase inferior.»

Considerando, que el haber anual de los Registradores son sus honorarios, gravados en sus dos terceras partes con el impuesto del 10 por 100 sobre sueldos y asignaciones y en su totalidad con el creado por el art. 4.º de la vigente ley de presupuestos:

Esta Direccion general, teniendo en cuenta que los padrones de cédulas personales de 1885-86 quedaron últimados en el mes de Mayo último, y que no habiéndose dictado aun la citada Real orden no estaban obligados los interesados á consignar en las hojas declaratorias el importe de sus honorarios en el año anterior, ha acordado prevenir á V. S. que para dar cumplimiento á aquella soberana resolucion, cuide esa Administracion de rectificar la hoja declaratoria del Registrador de la Capital consignando el importe de sus honorarios en el año natural de 1884 utilizando al efecto las notas trimestrales que para el pago del impuesto del 10 por 100 debió remitir el interesado; y que cuide asimismo de hacer igual rectificacion en el padron de cada partido judicial por lo que toca al Registrador respectivo, á fin de que sus honorarios sirvan con los demás conceptos de base para la clasificacion de su cédula personal.»

Lo que he acordado se publique en el Boletin oficial para conocimiento de los Sres. Registradores de la propiedad de la provincia, á fin de que tengan presente cuanto

en la misma se previene al proveerse de la cédula personal en el corriente año económico.

Burgos 14 de Diciembre de 1885.
— José Gabaldon Cisneros.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. Celestino de los Rios y Córdoba, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido,

Por el presente edicto hago saber: que por D. Gerardo Martinez Salinas, vecino de esta Capital, calle de la Merced, núm. 36, profesor de Medicina y Cirujía, de 34 años de edad, se ha presentado demanda en solicitud de que se le incluya en las listas electorales del distrito como comprendido en el número 5.º del art. 19 de la ley electoral. Cualquiera elector podrá oponerse á dicha demanda dentro del término de 20 dias á contar desde la insercion del presente en el Boletin oficial de la provincia, como se dispone en el art. 28 de la precitada ley.

Dado en Burgos á 11 de Diciembre de 1885.—Celestino de los Rios y Córdoba.—Por mandado de S. Sría., Higinio Villafría.

Cédula de citacion.

El Sr. Juez de instruccion de esta ciudad de Burgos, D. Celestino de los Rios y Córdoba, con fecha de hoy, en la causa contra D. Eugenio Gimenez Duarte sobre hurto de un reloj de oro, ha acordado se cite á D. Vicente Nuñez Génova, que ha residido en Madrid, calle de Preciados, número 82, 3.º, cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que dentro del término de diez dias, á contar desde la insercion de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la planta baja del palacio de Justicia, á prestar una declaracion, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que llegue á conocimiento de dicho D. Vicente Nuñez Génova, mediante ignorarse su paradero, y le sirva de citacion, expido la presente en Burgos á 12 de Diciembre de 1885. — El actuario, Cayetano Saiz.

Miranda de Ebro.

D. José Larrumbide é Iriondo, Juez de instruccion de Miranda,

Hago saber: que el dia 4 de Enero próximo venidero á las once de la mañana se sacarán á público remate en la sala audiencia de este Juzgado las fincas siguientes, pertenecientes á D.ª Josefa

Lopez, procedentes de compra hecha al Estado, y cuyas fincas radican en jurisdiccion de esta villa, á saber:

1.ª Una heredad en el Oroncillo, de 38 áreas, en 275 pesetas.

2.ª Otra en Anduber, de 20 áreas, en 75 pesetas.

3.ª Otra en el mismo término, de 18 áreas 41 centiáreas, en 60 pesetas.

4.ª Otra en Entreroyos, de 25 áreas 82 centiáreas, en 225 pesetas.

5.ª Otra en Fuente Basilio, de 1 hectárea 73 áreas y 4 centiáreas, en 250 pesetas.

6.ª Otra en el Crucero de Oron, de 17 áreas 74 centiáreas, en 60 pesetas.

7.ª Otra en San Julian, de 46 áreas, en 75 pesetas.

8.ª Otra en las Ruedas, de 19 áreas 45 centiáreas, en 62.50 pesetas.

9.ª Otra en San Lázaro, de 1 hectárea 5 áreas y 3 centiáreas, en 1375 pesetas.

10.ª Otra en dicho término, de 4 áreas 46 centiáreas, en 75 pesetas.

11.ª Otra en la Cabrada, de 16 áreas 32 centiáreas, en 425 pesetas.

12.ª Otra en la Sendilla, de 31 áreas 40 centiáreas, en 125 pesetas.

13.ª Otra en Bardauri, de 16 áreas 76 centiáreas, en 80 pesetas.

14.ª Otra en el camino de Haro, de 22 áreas 92 centiáreas, en 62 pesetas.

15.ª Otra en Pared blanca, de 21 áreas 83 centiáreas, en 50 pesetas.

16.ª Otra en Calderon, de 33 áreas 21 centiáreas, en 50 pesetas.

17.ª Otra en Villamuerta, de 29 áreas 79 centiáreas, en 100 pesetas.

18.ª Otra en Oroncillo, de 1 hectárea 22 áreas 3 centiáreas, en 600 pesetas.

19.ª Otra en Torralbo, de 63 áreas 65 centiáreas, en 225 pesetas.

20.ª Otra en el mismo término, que la divide el rio, de 11 áreas 30 centiáreas, en 62.50 pesetas.

21.ª Otra en dicho término, de 45 áreas 45 centiáreas, en 175 pesetas.

22.ª Otra en Puente la Nave, de 1 hectárea 3 áreas 75 centiáreas, en 1300 pesetas.

23.ª Otra en Fuente Basilio, de 50 áreas 76 centiáreas, en 75 pesetas.

Lo que se hace saber al público por medio del presente, con la advertencia de que se anuncian en venta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 y con el gravámen de siete plazos que faltan que satisfacer al Estado, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del valor de dichas fincas.

Dado en Miranda á 12 de Diciembre de 1885.—José Larrumbide.—Domingo M.ª Bermeo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Juzgado municipal de Burgos.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena de Diciembre de 1885.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos.
	Legítimos.			No legítimos.			
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
1	2	1	3	»	»	»	3
2	1	3	4	»	»	»	4
3	»	»	»	»	»	»	»
4	1	2	3	»	»	»	3
5	»	1	1	»	»	»	1
6	»	»	»	»	»	»	»
7	2	2	4	»	»	»	4
8	2	1	3	»	»	»	3
9	1	2	3	2	»	»	5
10	»	3	3	»	»	»	3
	9	15	24	2	»	»	26

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 1.ª decena de Diciembre de 1885, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								Total general.
	Varones.				Hembras.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
1	»	1	»	1	»	2	1	3	4
2	3	»	»	3	»	»	»	»	3
3	»	1	»	1	»	»	»	»	1
4	1	1	»	2	»	»	»	»	2
5	»	»	»	»	1	»	1	2	2
6	1	»	»	1	1	»	»	1	2
7	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8	1	»	1	2	1	»	»	1	3
9	1	»	»	1	»	»	»	»	1
10	3	1	»	4	»	»	»	»	4
	10	4	1	15	3	2	2	7	22

Burgos 11 de Diciembre de 1885. — El Juez municipal en cargos, Vicente Garcia Barona.

Alcaldia de Covarrubias.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con 975 pesetas anuales, satisfechas por mensualidades vencidas. Los aspirantes que reúnan las condiciones del art. 123 de la ley municipal presentarán sus instancias al Alcalde en el término de un mes desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Covarrubias 11 de Diciembre de 1885.— El Alcalde, Santiago Cristóbal.

Alcaldia de Ontoria de la Cantera.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este distrito y su anejo Cubillo del Campo, distante dos kilómetros del primero por carretera, con la dotacion de 30 pesetas anuales por la asistencia á

las familias pobres, pagadas de fondos municipales, pudiendo el agraciado contratar con 180 vecinos acomodados de ambos pueblos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de méritos y servicios, en esta Alcaldía en el término de 20 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Ontoria de la Cantera 11 de Diciembre de 1885. — El Alcalde, Calixto Diez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En la granja de San Juan, término de Villahoz, hace falta un rentero.

El que desee serlo puede verse con D. Ampelio Ontoria, que vive en Burgos, Cantarranas, núm. 11, piso 1.º

13—15

El taller de maquinaria de **Elizalde y C.ª** se ha trasladado al edificio llamado *La Trinidad*.
11

REDENCION DEL SERVICIO MILITAR.

Los individuos del primer reemplazo de este año en espectacion de embarque para Ultramar, y los del segundo, cuyo sorteo tendrá lugar el dia 12 del mes de Diciembre próximo, tanto si les corresponde servir en aquel Ejército como en el de la Península, pueden redimir su suerte con la entrega de 5000 reales, que depositarán los interesados en la casa de los Sres. D. Santiago Moral y hermano, comerciantes capitalistas de esta ciudad, calle del Cid, núm. 3, en cuya casa el representante del concesionario D. Salvador Felip tiene instalada su oficina.

Si antes del sorteo hubiere algun mozo que desee verificar el depósito de la cantidad antes citada y resultase libre del servicio de las armas, mediante un pequeño descuento se le devolverá el expresado depósito.

La seguridad y ventajas que se ofrecen hoy á los padres de los mozos no ha existido jamás, y por lo tanto en beneficio de sus intereses y para evitarse los disgustos que llevaban consigo las sustituciones, se les avisa por medio de este anuncio, suplicando á los Sres. Alcaldes de los pueblos lo hagan saber así á los interesados.

Los que deseen mas detalles, que se dirijan por carta al representante, con el fin de no irrogarles perjuicio alguno.

4—10